



"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°183-2023-A/MDLL

Llaylla, 10 de agosto del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

VISTO:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N°27806

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la constitución política del estado concordante con el art 11 del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que toda entidad pública esta obligada a brindar información de acuerdo a lo previsto en la misma, debiendo designarse al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, el artículo 4° del reglamento de la ley señalada, aprobada con Decreto Supremo N°072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, es necesario designar al funcionario responsable de brindar la información de acceso a la información pública conforme a ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a Tec. Adm. MIRIAM GARCIA BILLAVERDE, con DNI N°42553825, Responsable de Secretaria General (e) como funcionario responsable de brindar información que se solicite en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N°072-2003-PCM.

Artículo 2.- Disponer que los funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Llaylla proporcionen la información y documentación que solicite el funcionario designado, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla (www.gob.pe/munillaylla).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

